

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y
GESTIÓN FORESTAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. Datos de la ins	talación y la activida	ad		
Datos de identific de la actividad	cación del titular de	la Autoriza	ación Ambiental Integ	rada (AAI) de la instalación y
·	ica o jurídica, titular de la AAI d	de la instalación		NIF
SAFETY KLEEN ES	SPAÑA, S.A.			A78099660
Nombre de la entidad expl	lotadora de la actividad (cuand	lo sea diferente d	de la persona titular de la AAI)	NIF
Datos de identific Nombre del establecimien SAFETY KLEEN ES		ión		
Dirección		Municipio (I	Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)
Torrecilla, 13-15. P.I	. Río de Janeiro	Algete		453896- 4493415
Actividad		-		
Instalación de gestió	n de residuos peligroso	s y no peligro	osos	
Clasificación RD Legislativ	/o 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA		Núm. PRTR-España
5.6.		2800019	126	8970
	mbientales de la ins			
Código AAI (*)	Descripción de la autori		.I / A A I\	Fecha de autorización
5043	Autorización Ambi		a (AAI)	25-02-2015
5043	Modificación de la	AAI		30-12-2022
Periodicidad de la Trienal	a inspección (en aplica	ción de los apart	ados 3.b y 4 del artículo 23 del F	Real Decreto 815/2013)
2. Datos de la act	uación de inspecció	n ambienta	al	
Visita a las instal				
	idad administrativa responsabi		n de inspección ambiental	
	y Seguimiento Ambient	al		
Fechas de inspección (vis	·			Código acta/s de inspección
Inicio 09-05-20		09-05-20	)25	1-936/2025
Nº de Expediente/s de la l PCEA 26-INS-558.6				
	le la actuación de in	spección a		
Modalidad de inspección			Motivación de la inspecciór	,
Programada	No programada (sele	eccionar)→	Denuncia	Accidentes/Incidentes
			Otorgamiento AAI	Modificación AAI
			Revisión AAI	
			Comprobación incumpl	imientos
				minoritos
			☐ Otros →	



DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y
GESTIÓN FORESTAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Alcance de la actuació	ón de inspección a	mbiental (*)		
☐ Integral ☐ Parcial: Comprobación	Emisiones al aire	Vertidos al agua	Producción residuos	Gestión residuos
de (seleccionar)→	Ruidos/vibraciones	Protección del su	_	
	☐ Otros →	Comprobación d	e la actividad tras el ad	ccidente ocurrido el
			osión con emisión de	
Se realizan operaciones de mues  NO SI (detallar)	•	plan de muestreo	Entidad	responsable de muestreo
de la Contaminación, no están co	ntemplados en el alcance de	la presente actuación de		or parte del Area de Control Integrado
Régimen de funcional Descripción del régimen de funcional			nección in situ	
Funcionamiento en régime	en normal, sin incidend	cias	occoron in ona	
Grado de funcionamiento de la a	ctividad respecto a la capacio ] < 25%	dad nominal autorizada  Entre 25-50%	Entre 50-75%	□ > 75%
	-	<del></del>	_	
3. Notificación de info alegaciones de la pers			(art. 24.3 del R.D.	815/2013) y trámite de
Fecha de remisión del informe al			Fecha de rec	epción del informe por el titular
09-07-2025			20-07-202	5
Presentación de documentación μ  NO ⊠ SI	oor el titular			epción de la documentación 5 y 08-08-2025
NO SI  Presenta alegacia	ones	Aceptación	de las alegaciones presenta	<u> </u>
NO □ SI		☐ No	Sí Parcialmen	
	ción de actuaciones realizad	as Se requiere	n ulteriores actuaciones a rea	llizar por el titular
□ NO ⊠ SI		∐ No	⊠ Sí	
4. Valoración del cum	olimiento de las co	ndiciones de la a	utorización ambier	ntal integrada
Biodiversidad y Gestión F septiembre, del Consejo	Forestal en el ámbito de Gobierno de la C es realizadas por el titu	de las competenci omunidad de Mad lar de la instalación	as establecidas por e rid, así como en su c con anterioridad al trán	al de la Dirección General de l Decreto 235/2023, de 6 de caso de la valoración de las nite de audiencia, la valoración
V	ALORACIÓN DEL CUMF	PLIMIENTO DE LAS (	ONDICIONES DE LA A.	A.I.
☐ NO SE HAN CONSTA	TADO DESVIACIONES			
SE HAN CONSTATAL	OO DESVIACIONES			
Valoración de las D	esviaciones Constatada	as Se requ	ieren ulteriores actuaci	ones a realizar por el titular
Se han constatado de	esviaciones "poco relev	antes"	⊠ No	□ Si
Se han constatado de la constat	esviaciones "relevantes	,,,	□ No	⊠ Si
Se han constatado de	esviaciones "muy relev	antes"	□ No	☐ Si
	MATERIAS ASOCIA	DAS A LAS DESVIA	CIONES CONSTATADAS	5
Aspectos administrativ	os y prescripciones ge	nerales	cionamiento de las acti	vidades y las instalaciones
☐ Atmósfera		Rui	dos y vibraciones	
 ☐ Agua		☐ Sue	lo y aguas subterráneas	S
Producción de residuo	s	⊠ Pre	scripciones como gesto	r de residuos
A LUTTAN CONDUCIONAS TURO		i i		



## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

	POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN
□ N	No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
	Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
	☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
io	El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones dentificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
-	ecesidad de actuaciones derivadas del incidente/accidente
Adem detec	ecesidad de actuaciones derivadas del incidente/accidente  nás de las ulteriores actuaciones indicadas en el apartado 5 de este informe derivadas de las desviaciones  ctadas en la actuación de inspección ambiental in situ, el titular deberá ejecutar otras actuaciones a consecuencia  ncidente/accidente ocurrido en las instalaciones:
Adem detec del in	nás de las ulteriores actuaciones indicadas en el apartado 5 de este informe derivadas de las desviaciones ctadas en la actuación de inspección ambiental in situ, el titular deberá ejecutar otras actuaciones a consecuencia
Adem detec del in	nás de las ulteriores actuaciones indicadas en el apartado 5 de este informe derivadas de las desviaciones ctadas en la actuación de inspección ambiental in situ, el titular deberá ejecutar otras actuaciones a consecuencia acidente/accidente ocurrido en las instalaciones:

Madrid, 29 de agosto de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL